ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
TRANSMILENIO S.A.

Resolución No. 179

1 de junio de 2026

"Por la cual se ordena la adjudicación del proceso de selección abreviada por subasta inversa electrónica No. TMSA-SASI-03-2026"

LA DIRECTORA CORPORATIVA DE TRANSMILENIO S.A. S.A.

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, la Resolución Interna de Delegación No. 342 de 15 de octubre de 2025 y demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución No. 135 del 29 de abril de 2026, la Directora Corporativa de TRANSMILENIO S.A. S.A. dio apertura a la selección abreviada por subasta inversa No. TMSA-SASI-03-2026, estableciendo como fecha de apertura el día 30 de abril de 2026, la cual fue publicada en la plataforma SECOP II.

Que, de conformidad con el cronograma del proceso de selección, el día 13 de mayo de 2026 a las 10:00 am se realizó la diligencia de cierre y apertura de las diez (10) ofertas recibidas, de estas ofertas dos (2) conformadas por estructuras plurales, así:

No.	PROPONENTE
1	UT MESA TRANSMILENIO S.A.
2	COMWARE S.A.
3	YEAPDATA S.A.S.
4	ARUS S.A.S.
5	UT-ITM-RST-TM
6	SINERGY & LOWELLS S.A.S.
7	S3 SIMPLE SMART SPEEDY S.A.S.
8	APICOM S.A.S.
9	PEAR SOLUTIONS S.A.S.
10	LINKTIC S.A.S.

Resolución No. 179

1 de junio de 2026

"Por la cual se ordena la adjudicación del proceso de selección abreviada por subasta inversa electrónica No. TMSA-SASI-03-2026"

Que TRANSMILENIO S.A. publicó el informe preliminar de evaluación el día 15 de mayo del 2026, del cual se corrió traslado a los proponentes por tres (3) días hábiles, cuyo resultado fue el siguiente:

No.	PROPONENTE	Documentación Técnica	Documentación Jurídica	Documentación Financiera
1	**UT MESA TRANSMILENIO S.A.**	INHABILITADA	HABILITADA	HABILITADA
2	**COMWARE S A**	INHABILITADA	INHABILITADA	INHABILITADA
3	**YEAPDATA S.A.S**	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA
4	**ARUS S.A.S.**	INHABILITADA	INHABILITADA	HABILITADA
5	**UT-ITM-RST-TM**	INHABILITADA	INHABILITADA	INHABILITADA
6	**SINERGY & LOWELLS S.A.S.**	INHABILITADA	HABILITADA	HABILITADA
7	**S3 SIMPLE SMART SPEEDY S.A.S.**	INHABILITADA	INHABILITADA	HABILITADA
8	**APICOM S.A.S**	INHABILITADA	HABILITADA	HABILITADA
9	**PEAR SOLUTIONS S.A.S.**	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA
10	**LINKTIC S.A.S**	INHABILITADA	HABILITADA	HABILITADA

Que, durante el término de traslado de los informes de verificación de los requisitos, el cual fue entre los días del 19 al 21 de mayo de 2026, los proponentes hicieron uso de su derecho de subsanación; documentación que fue publicada oportunamente en la plataforma SECOP II, cuyo resultado fue el siguiente:

No.	PROPONENTE	RESUMEN DE SUBSANACION			RESULTADO DE LA SUBSANACION	¿HACEN OBSERVACIONES?	
		Documentación Técnica	Documentación Jurídica	Documentación Financiera		SI	NO
1	UT MESA TRANSMILENIO S.A.	Habilitada	Habilitada	Habilitada	Subsano		X
2	COMWARE S A	Habilitada	Habilitada	Habilitada	Subsano		X

Resolución No. 179

1 de junio de 2026

"Por la cual se ordena la adjudicación del proceso de selección abreviada por subasta inversa electrónica No. TMSA-SASI-03-2026"

3	YEAPDATA S.A.S	Habilitada	Habilitada	Habilitada	N/R		X
4	ARUS S.A.S.	Habilitada	Habilitada	Habilitada	Subsano		X
5	UT-ITM-RST-TM	Habilitada	Habilitada	Habilitada	Subsano		X
6	SINERGY & LOWELLS S.A.S.	Habilitada	Habilitada	Habilitada	Subsano		X
7	S3 SIMPLE SMART SPEEDY S.A.S.	Habilitada	Habilitada	Habilitada	Subsano		X
8	APICOM S.A.S	Habilitada	Habilitada	Habilitada	Subsano		X
9	PEAR SOLUTIONS S.A.S.	Habilitada	Habilitada	Habilitada	N/R		X
10	LINKTIC S.A.S	Habilitada	Habilitada	Habilitada	Subsano		X

Que, de conformidad con lo dispuesto parágrafo 4 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007, el inicio de la subasta es el momento hasta el cual los proponentes pueden subsanar. En ese entendido, el 22 de mayo del 2026 la entidad publicó, previo al inicio de la subasta, un informe de evaluación definitivo, con los siguientes resultados:

No.	PROPONENTE	Documentación Técnica	Documentación Jurídica	Documentación Financiera
1	**UT MESA TRANSMILENIO S.A.**	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA
2	**COMWARE S A**	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA
3	**YEAPDATA S.A.S**	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA
4	**ARUS S.A.S.**	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA
5	**UT-ITM-RST-TM**	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA
6	**SINERGY & LOWELLS S.A.S.**	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA
7	**S3 SIMPLE SMART SPEEDY S.A.S.**	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA
8	**APICOM S.A.S**	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA
9	**PEAR SOLUTIONS S.A.S.**	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA

Resolución No. 179

1 de junio de 2026

"Por la cual se ordena la adjudicación del proceso de selección abreviada por subasta inversa electrónica No. TMSA-SASI-03-2026"

10	**LINKTIC S.A.S**	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA

Que, tras abrir los sobres económicos de los proponentes habilitados, revisar los valores ofertados y verificada la propuesta inicial de precio para la subasta inversa, se determinó que los nueve (9) proponentes que estaban habilitados cumplían con los valores unitarios y los valores totales de la sumatoria de los ítems de la oferta.

No.	PROPONENTE	PROPUESTA	PRECIO TECHO	CUMPLE/ NO CUMPLE
1	UT MESA TRANSMILENIO S.A.	128.961.602,00	128.963.269,00	CUMPLE
2	COMWARE	128.948.162,00	128.963.269,00	CUMPLE
3	YEAPDATA	127.742.026,00	128.963.269,00	CUMPLE
4	RUS	128.963.249,00	128.963.269,00	CUMPLE
5	UT-ITM-RST-TM	128.963.252,00	128.963.269,00	CUMPLE
6	SINERGY & LOWELLS	128.962.610,00	128.963.269,00	CUMPLE
7	S3 SIMPLE SMART SPEEDY SAS	128.963.260,00	128.963.269,00	CUMPLE
8	APICOM SAS	128.961.408,00	128.963.269,00	CUMPLE
9	PEAR SOLUTIONS S.A.S	126.375.000,00	128.963.269,00	CUMPLE
10	LINKTIC S.A.S	-	128.963.269,00	NO CUMPLE
	MENOR VALOR: PEAR SOLUTIONS S.A.S	**126.375.000,00**		

Que de conformidad con lo establecido con el artículo 2.2.1.2.1.2.5 del Decreto 1082 de 2015, y la fecha indicada en el pliego de condiciones, el día 22 de mayo de 2026 a las 16:00 p. m., se dio inicio al proceso de subasta inversa electrónica a través de la plataforma SECOP II.

Que los resultados de la subasta constan en los informes publicados en la plataforma SECOP II, los cuales hacen parte integral del presente acto administrativo.

El evento de subasta dio inicia con el menor valor ofertado que corresponde al proponente PEAR SOLUTIONS S.A.S., por valor de CIENTO VEINTISÉIS MILLONES TRECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($126.375.000).

Resolución No. 179

1 de junio de 2026

"Por la cual se ordena la adjudicación del proceso de selección abreviada por subasta inversa electrónica No. TMSA-SASI-03-2026"

En desarrollo de la subasta, el proponente ARUS realizó un lance por valor de CIENTO NUEVE MIL SETECIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE ($109.717), equivalente a un descuento del 99,91% frente al presupuesto oficial, evidenciando una oferta económicamente desproporcionada respecto de las condiciones técnicas, operativas y financieras necesarias para la adecuada ejecución del contrato. El proponente manifestó, mediante el módulo de mensajes del proceso, que por un error de la plataforma este quedó por 109.717. Es decir, que no tomó los tres últimos ceros del lance, de modo que el valor correcto era $109.700.000.

Teniendo en cuenta la situación presentada durante el desarrollo del evento de subasta y finalizado el tiempo establecido en el cronograma, la Entidad determinó dar por terminada dicha etapa y realizar el respectivo análisis, concluyendo que procedía el rechazo de la oferta presentada por el proponente ARUS y la realización de un nuevo evento de subasta con los siguientes proponentes:

No.	PROPONENTE	PROPUESTA
1	UT MESA TRANSMILENIO S.A.	128.961.602,00
2	COMWARE	128.948.162,00
3	YEAPDATA	127.742.026,00
4	UT-ITM-RST-TM	128.963.252,00
5	SINERGY & LOWELLS	128.962.610,00
6	S3 SIMPLE SMART SPEEDY SAS	128.963.260,00
7	APICOM SAS	128.961.408,00
8	PEAR SOLUTIONS S.A.S.	126.375.000,00

El nuevo evento de subasta, realizado el día 27 de mayo de 2026, transcurrió normalmente según lo establecido en el pliego de condiciones definitivo. El informe de subasta arrojado por la Plataforma SECOP II entregó el siguiente resultado de los proponentes que realizaron los respectivos lances, el valor del lance y el porcentaje de ahorro del valor inicial, así:

ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
TRANSMILENIO S.A.

Resolución No. 179

1 de junio de 2026

"Por la cual se ordena la adjudicación del proceso de selección abreviada por subasta inversa electrónica No. TMSA-SASI-03-2026"

No.	PROPONENTE	ULTIMO LANCE	AHORRO DE VALOR INICIAL
1	YEAPDATA	$ 66.000.000	47,77%
2	SINERGY & LOWELLS	$ 74.000.000	41,44%
3	S3 SIMPLE SMART SPEEDY SAS	$ 86.812.553	31,31%
4	APICOM SAS	$ 88.584.238	29,90%

De conformidad con los resultados de los lances, dando aplicación al artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y la Guía de Precios Artificialmente Bajos de Colombia Compra Eficiente de la Agencia Nacional de Contratación Pública, la Entidad requirió a los cuatro (4) proponentes para que justificaran de manera detallada los precios de su propuesta económica con los valores finales como resultado de la subasta.

Vencido el plazo otorgado por la entidad, se recibieron las respuestas a los requerimientos sobre precios artificialmente bajos. Analizadas las justificaciones, según el orden de los proponentes determinado por el último lance, se obtuvo el siguiente resultado:

1. **YEAPDATA**

Las explicaciones y justificaciones se resumen en los siguiente:

- Del precio ofertado es necesario señalar que el mismo obedece al conocimiento propio del negocio, trayectoria en el mercado de las tecnologías de la información y suministros por más de 15 años.
- Están en la capacidad de ofrecer, entregar y satisfacer la necesidad de la Entidad sin contingencia e inconveniente que imposibilite la ejecución del proyecto en los tiempos y condiciones de personal requeridos.
- Manifiestan de manera expresa que el costo estimado de la provisión del bien y/o servicio se encuentra dentro de los rangos comercialmente aceptables, sin generar perdidas y afectaciones al patrimonio.

- Tienen el respaldo irrestricto del fabricante Aranda Software, el cual soporta la oferta y cada uno de los precios y lances presentados en la subasta, garantizando un alto grado de confianza y respaldo en la ejecución derivada del proceso de selección

La desagregación de la oferta económica es la siguiente:

DESCRIPCIÓN	VALOR
Costo del bien, servicio u obra (Insumos, equipos, personal)	$ 868.899.128
Gastos generales	$49.526.894
Imprevistos	$14.978.440
Utilidad	$ 120.473.055
TOTAL OFERTA ANTES IVA	$ 1.053.877.517
TOTAL OFERTA CON IVA	**$ 1.254.114.246**

Sin embargo, al aplicar el descuento del 47,77% resultado de la subasta y multiplicándolo por las cantidades y el tiempo de ejecución del contrato, el resultado es el siguiente con el IVA incluido.

ITEM	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIEMPO - MESES	YEAPDATA	
					PRECIOS UNITARIOS	VALOR TOTAL
1	Gerente de operaciones	UNIDAD	1	10	$ 5.310.820,79	$ 53.108.208,00
2	Estructurador ITIL especialista en la herramienta de ITSM ofertada	UNIDAD	1	10	$ 4.903.766,28	$ 49.037.663,00
3	Agente de atención de redes	UNIDAD	1	10	$ 5.016.693,74	$ 50.166.937,00
4	Líder técnico	UNIDAD	1	10	$ 10.253.647,68	$ 102.536.477,00
5	Agentes Mesa de servicio	UNIDAD	10	10	$ 4.200.310,40	$ 420.031.040,00
6	Agente soporte aplicación de manejo documental T-DOC	UNIDAD	1	10	$ 5.041.658,06	$ 50.416.581,00

Resolución No. 179

1 de junio de 2026

"Por la cual se ordena la adjudicación del proceso de selección abreviada por subasta inversa electrónica No. TMSA-SASI-03-2026"

ITEM	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIEMPO - MESES	YEAPDATA	
					PRECIOS UNITARIOS	VALOR TOTAL
7	Analista de documentación de procesos y procedimientos, y gestión de inventarios	UNIDAD	1	10	$ 4.806.180,26	$ 48.061.803,00
8	Licencia de herramienta multiproyecto de usuario concurrente	UNIDAD	15	10	$ 2.833.896,82	$ 42.508.452,00
9	Licencia de herramienta multiproyecto de usuario nombrado	UNIDAD	13	10	$ 2.532.418,14	$ 32.921.436,00
10	Licencia de Base de datos gestión y configuración Activos de TI	UNIDAD	1	10	$ 19.666.595,61	$ 19.666.596,00
11	Licencia de parcheo e inventario de software.	UNIDAD	800	10	$ 42.595,94	$ 34.076.754,00
12	Licenciamiento COPILOT	UNIDAD	5	10	$ 1.028.618,93	$ 5.143.095,00
13	Mantenimiento Preventivo (Hardware y Software)	UNIDAD	144	10	$ 60.555,10	$ 8.719.935,00
14	Mantenimiento Preventivo (Hardware y Software)	UNIDAD	422	10	$ 57.269,52	$ 24.167.736,00
15	Mantenimiento Preventivo (Hardware y Software)	UNIDAD	14	10	$ 41.985,91	$ 587.803,00
15	Mantenimiento Preventivo (Hardware y Software)	UNIDAD	21	10	$ 148.099,10	$ 3.110.081,00
16	Mantenimiento Preventivo (Hardware y Software)	UNIDAD	124	10	$ 54.887,72	$ 6.806.077,00
TOTAL MESA DE AYUDA					**$ 66.000.000,00**	**$ 951.066.674,00**

Teniendo en cuenta la diferencia evidenciada en el valor presentado por el proponente, incluido el IVA, la Entidad requirió por segunda vez al proponente y le solicitó la correspondiente

aclaración de la oferta económica. El proponente **YEAPDATA** tuvo plazo de cargar la respuesta de aclaración en la plataforma SECOP II hasta las 6:00 p. m. del día 28 de mayo de 2026. No obstante, vencido el término establecido para tal efecto, el proponente no presentó la aclaración requerida.

En atención a la respuesta presentada por el proponente frente al requerimiento de aclaración de oferta económica y los precios presuntamente artificialmente bajos, la Entidad procedió a realizar el análisis técnico, financiero y jurídico de la justificación allegada, conforme a lo establecido en los documentos del proceso y la normativa aplicable en materia de contratación estatal.

Una vez revisada la información aportada, se evidenció que la justificación presentada no permite desvirtuar la condición de precios artificialmente bajos identificados inicialmente por la Entidad, toda vez que los valores y soportes allegados no guardan coherencia ni correspondencia suficiente con las variaciones económicas advertidas durante la evaluación de la oferta.

En particular, la explicación suministrada no acredita de manera clara, objetiva y suficiente la viabilidad económica de los precios ofertados, ni demuestra que con dichos valores sea posible garantizar el cumplimiento adecuado del objeto contractual bajo las condiciones técnicas, operativas y de calidad exigidas en el proceso de selección.

Así mismo, los soportes presentados no permiten establecer de manera suficiente la sostenibilidad financiera de la propuesta, persistiendo diferencias relevantes frente a los costos estimados y frente a los componentes requeridos para la correcta ejecución del contrato. Al respecto, el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 dispone:

> *"Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido."*

Igualmente, la misma disposición establece:

> *"Analizadas las explicaciones, el comité evaluador o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas."*

En concordancia con lo anterior, y una vez efectuado el análisis correspondiente, la Entidad concluye que las explicaciones allegadas no resultan satisfactorias ni suficientes para desvirtuar la existencia de precios artificialmente bajos, razón por la cual no es posible determinar la viabilidad económica y técnica de la oferta presentada. En consecuencia, y en aplicación de los principios de selección objetiva, responsabilidad, economía y planeación previstos en la Ley 80 de 1993, así como de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, la Entidad procede a RECHAZAR la propuesta presentada por el proponente **YEAPDATA**, por configurarse una oferta con precios artificialmente bajos que no fue debidamente sustentada dentro del término otorgado conforme a los parámetros y la Guía de Precios Artificialmente Bajos de Colombia Compra Eficiente de la Agencia Nacional de Contratación Pública.

La presente decisión se adopta con el fin de salvaguardar la correcta ejecución contractual, el interés general y los principios que orientan la contratación pública.

Por los expuesto anteriormente, y al presentarse el rechazo de la propuesta económica del último lance, la entidad debe revisar el lance anterior. Para el presente caso, este lance corresponde al proponente **SINERGY & LOWELLS.** Como resultado de la revisión de su propuesta económica y la aclaración de los precios artificialmente bajos, el resultado es el siguiente:

2. **SINERGY & LOWELLS S.A.S.**

Las explicaciones y justificaciones se resumen en los siguiente:

- SINERGY & LOWELLS SAS ha prestado sus servicios mesa de ayuda en más de 70 entidades del estado, sin multa alguna.
- Garantiza la remuneración para cada perfil establecido en el anexo de especificaciones técnicas.
- La plataforma utilizada para el control de la ejecución, con la excepción de la herramienta de ITMS de mesa de ayuda, agilizan la supervisión del contrato.
- Indican que no desmejoran la calidad de los servicios, ya que el recurso humano se contratará de conformidad con la normatividad vigente.

La desagregación de la oferta económica es la siguiente:

ITEM	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIEMPO - MESES	COSTO LABORAL	GASTOS + IMPREVISTOS	COSTO TOTAL	UTILIDAD TOTAL	PRECIO OFERTADO ANTES DE IVA	PRECIO OFERTADO DESPUES DE IVA
1	Gerente de operaciones	UNIDAD	1	10	$ 46.580.880,00	$ 625.000,00	$ 47.205.880,00	$ 2.832.411,00	$ 50.038.291,00	$ 59.545.566,00
2	Estructurador ITIL especialista en la herramienta de ITSM ofertada	UNIDAD	1	10	$ 40.672.180,00	$ 625.000,00	$ 41.297.180,00	$ 4.905.864,00	$ 46.203.044,00	$ 54.981.622,00
3	Agente de atención de redes	UNIDAD	1	10	$ 41.327.816,00	$ 625.000,00	$ 41.952.816,00	$ 5.314.225,00	$ 47.267.041,00	$ 56.247.779,00
4	Líder técnico	UNIDAD	1	10	$ 89.107.840,00	$ 625.000,00	$ 89.732.840,00	$ 6.876.522,00	$ 96.609.362,00	$ 114.965.141,00
5	Agentes Mesa de servicio	UNIDAD	10	10	$ 332.384.894,00	$ 6.250.000,00	$ 338.634.894,00	$ 57.116.277,00	$ 395.751.171,00	$ 470.943.893,00

6	Agente soporte aplicación de manejo documental T-DOC	UNIDAD	1	10	$ 39.327.816,00	$ 625.000,00	$ 39.952.816,00	$ 7.549.437,00	$ 47.502.253,00	$ 56.527.681,00
7	Analista de documentación de procesos y procedimientos, y gestión de inventarios	UNIDAD	1	10	$ 39.327.816,00	$ 625.000,00	$ 39.952.816,00	$ 5.330.777,00	$ 45.283.593,00	$ 53.887.476,00
8	Licencia de herramienta multiproyecto de usuario concurrente	UNIDAD	15	10		$ 38.144.166,00	$ 38.144.166,00	$ 1.907.088,00	$ 40.051.254,00	$ 47.660.992,00
9	Licencia de herramienta multiproyecto de usuario nombrado	UNIDAD	13	10		$ 29.541.430,00	$ 29.541.430,00	$ 1.476.984,00	$ 31.018.414,00	$ 36.911.913,00
10	Licencia de Base de datos gestión y configuración Activos de TI	UNIDAD	1	10		$ 17.647.436,00	$ 17.647.436,00	$ 882.334,00	$ 18.529.770,00	$ 22.050.426,00
11	Licencia de parcheo e inventario de software.	UNIDAD	800	10		$ 30.576.954,00	$ 30.576.954,00	$ 1.529.995,00	$ 32.106.949,00	$ 38.207.269,00
12	Licenciamiento COPILOT	UNIDAD	5	10		$ 4.405.033,00	$ 4.405.033,00	$ 440.765,00	$ 4.845.798,00	$ 5.766.500,00
13	Mantenimiento Preventivo	UNIDAD	144	10		$ 7.468.874,00	$ 7.468.874,00	$ 747.005,00	$ 8.215.879,00	$ 9.776.896,00

	(Hardware y Software)									
14	Mantenimiento Preventivo (Hardware y Software)	UNIDAD	422	10		$ 20.699.226,00	$ 20.699.226,00	$ 2.071.495,00	$ 22.770.721,00	$ 27.097.158,00
15	Mantenimiento Preventivo (Hardware y Software)	UNIDAD	14	10		$ 503.471,00	$ 503.471,00	$ 50.354,00	$ 553.825,00	$ 659.052,00
15	Mantenimiento Preventivo (Hardware y Software)	UNIDAD	21	10		$ 2.663.818,00	$ 2.663.818,00	$ 266.485,00	$ 2.930.303,00	$ 3.487.061,00
16	Mantenimiento Preventivo (Hardware y Software)	UNIDAD	124	10		$ 5.829.323,00	$ 5.829.323,00	$ 583.330,00	$ 6.412.653,00	$ 7.631.057,00
TOTAL MESA DE AYUDA					**$ 628.729.242,00**	**$ 167.479.731,00**	**$ 796.208.973,00**	**$ 99.881.348,00**	**$ 896.090.321,00**	**$ 1.066.347.482,00**

De conformidad con la oferta presentada y aplicando el porcentaje del 41,44%, aplicado para la vigencia del contrato, se sigue que los costos laborales representan el 70% de la oferta, los gastos e imprevistos el 19% y la utilidad el 11%, antes del IVA. Los valores por cada uno de los ítems de la propuesta económica se encuentran conforme al porcentaje ofertado en la subasta por el proponente.

De acuerdo con las explicaciones proporcionadas y el desglose detallado de los costos, se concluye que, desde el análisis económico y financiero, los valores presentados en la oferta **CUMPLEN** con lo requerido. En consecuencia, se consideran válidos y justificados los argumentos presentados por el proponente y la desagregación de la oferta económica.

ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
TRANSMILENIO S.A.

Resolución No. 179

1 de junio de 2026

"Por la cual se ordena la adjudicación del proceso de selección abreviada por subasta inversa electrónica No. TMSA-SASI-03-2026"

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.4 del Decreto 1082 de 2015, y una vez revisado el último y menor lance, la oferta que estableció mayor descuento corresponde a la presentada por **SINERGY & LOWELLS S.A.S.**

Que, en virtud de lo anterior, el comité de contratación, en sesión del 01 de junio de 2026, recomendó a la ordenadora del gasto la adjudicación del proceso de selección abreviada por subasta inversa No. TMSA-SASI-03-2026, cuyo objeto es *"DCC126 Contratar la prestación del servicio integral de mesa de ayuda, soporte técnico, mantenimiento preventivo y correctivo, soportado en una herramienta de gestión ITSM y servicios asociados, enfocado a usuarios finales de la entidad"* al proponente **SINERGY & LOWELLS S.A.S.**, toda vez que su oferta representa el mayor ahorro porcentual por ítem unitario. En consecuencia, considerando que de conformidad con las reglas del pliego de condiciones el valor de la adjudicación corresponde al valor de la oferta económica del proponente, es decir, **MIL SESENTA Y SEIS MILLONES TRECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.066.347.482) Al valor previamente mencionado se suma una bolsa de repuestos por un valor fijo de CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($ 50.000.000,00) para un total del contrato a suscribir por valor de MIL CIENTO DIECISEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS ($ 1.116.347.482,00)**

Se deberá observar que, en todo caso, "*La oferta económica ajustada será incorporada a los anexos del contrato virtual en la plataforma transaccional SECOP II*."

Que, en consecuencia, la Directora Corporativa de TRANSMILENIO S.A. decidió acoger la recomendación del comité evaluador, y, por lo tanto, procederá a la adjudicación del contrato de prestación de servicios de mesa de ayuda, soporte técnico, mantenimiento preventivo y correctivo, soportado en una herramienta de gestión ITSM y servicios asociados, enfocado a usuarios finales de la entidad.

Que, en mérito de lo expuesto,

ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
TRANSMILENIO S.A.

Resolución No. 179

1 de junio de 2026

"Por la cual se ordena la adjudicación del proceso de selección abreviada por subasta inversa electrónica No. TMSA-SASI-03-2026"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de selección abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. TMSA-SASI-03-2026, cuyo objeto consiste en *"DCC126 Contratar la prestación del servicio integral de mesa de ayuda, soporte técnico, mantenimiento preventivo y correctivo, soportado en una herramienta de gestión ITSM y servicios asociados, enfocado a usuarios finales de la entidad."*, al proponente **SINERGY & LOWELLS S.A.S.** identificada con NIT: 830.078.090- 1, que está representada legalmente por EVIS ISABEL RIOS CARREÑO identificada cedula No 42498252 de Valledupar, por cumplir con los requisitos habilitantes y por presentar la oferta más favorable para los intereses de la entidad, condiciones el valor de la adjudicación corresponde al valor de la oferta económica del proponente, es decir, **MIL SESENTA Y SEIS MILLONES TRECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.066.347.482) Al valor previamente mencionado se suma una bolsa de repuestos por un valor fijo de CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($ 50.000.000,00) para un total del contrato a suscribir por valor de MIL CIENTO DIECISEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS ($ 1.116.347.482,00)** y en consideración al valor unitario de los ítems ofertados por los que fue elegido.

El presupuesto se encuentra amparado por el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal

No DE CDP	FECHA DE CDP	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	VALOR
202604-5821	09-04-2026	421202020087130 – Servicios de mantenimiento y reparación de computadores y equipos.	MIL NOVECIENTOS OCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($1.908.373.744)

ARTÍCULO SEGUNDO: Disponer que el contrato correspondiente a la presente adjudicación sea proyectado y aprobado a través de la plataforma SECOP II.

ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
TRANSMILENIO S.A.

Resolución No. 179

1 de junio de 2026

"Por la cual se ordena la adjudicación del proceso de selección abreviada por subasta inversa electrónica No. TMSA-SASI-03-2026"

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente adjudicación conforme a las normas del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente acto administrativo no proceden los recursos ante la administración, de conformidad con el parágrafo 1º del artículo 77 de la ley 80 de 1993, siendo por ende un acto irrevocable que obliga tanto a TRANSMILENIO S.A. S.A., como al adjudicatario, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO QUINTO: Publicar el presente acto administrativo en la plataforma – SECOP II.

Dada en Bogotá, D.C., a los un (01) días del mes de junio de 2026.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

GINA ALEXANDRA VACA LINARES

Firmado digitalmente por GINA ALEXANDRA VACA LINARES
Fecha: 2026.06.01 16:41:15 -05'00'

GINA ALEXANDRA VACA LINARES
Directora Corporativa
Ordenadora del gasto

Elaboró: Diego Mauricio Rangel // Abogado contratista de la Dirección de Contratación
Reviso: Mario Alberto Chacón // Abogado contratista Dirección Corporativa
Revisó: Jorge Hernando Pardo // Profesional Dirección de Contratación
Revisó: Santiago Botero // Director de Contratación